



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N°737/15
CORRIENTES, 23/09/15

VISTO:

La nota por la cual la Sra. Secretaria General Académica eleva la propuesta de los períodos de inscripción de alumnos para el Ciclo Lectivo 2016; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer normas comunes en el ámbito de la Universidad, para proceder a la inscripción de aspirantes a ingreso;

Que resulta pertinente continuar con la obtención de la información seriada de base, conformada desde sus inicios;

Que la implementación del sistema debe facilitar la confección del legajo personal del alumno, a través de la preinscripción on line;

Que estos datos tienen directa incidencia en la determinación de los indicadores para la distribución presupuestaria;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Establecer la apertura de la preinscripción on line a partir del 01/10/2015. A partir de esa fecha podrá acceder al Sistema de Preinscripciones desde el portal de la Universidad: <http://www.unne.edu.ar>, donde deberá crear una cuenta a los efectos de realizar la preinscripción.

ARTICULO 2° - La inscripción de aspirantes a ingreso para el Año Académico 2016, se llevará a cabo en las Facultades e Institutos de esta Universidad según se detalla a continuación:

PRIMER PERIODO: Desde 1° de diciembre, hasta el 29 de diciembre de 2015;

- FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
- FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
- FACULTAD DE MEDICINA
- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
- FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
- FACULTAD DE HUMANIDADES
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
- FACULTAD DE INGENIERÍA
- FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA
- INSTITUTO DE CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS Y CRIMINOLOGÍA

SEGUNDO PERIODO: Desde el 1° de febrero, hasta 11 de marzo de 2016;

- INSTITUTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS).
- CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR (FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS)
- CARRERA DE MARTILLERO PUBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO (FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES Y POLITICAS)



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

ARTICULO 3° - Requisitos para la inscripción, el propio interesado o persona debidamente autorizada por este, deberá presentar en carpeta colgante:

1°.- Documento Nacional de Identidad original y se deberá acompañar también fotocopia. Para los extranjeros que no tengan DNI, se requerirá Pasaporte y si pertenece al MERCOSUR será suficiente la Cedula de Identidad del MERCOSUR, también acompañado de fotocopia.

2°.- Título de Nivel Medio o Certificado Original debidamente legalizado (Resolución N° 537/98-C.S.) o constancia de estudios secundarios completos (con la leyenda "NO ADEUDA MATERIAS").

3°.- Certificado de Buena Salud expedido por la Dirección de Salud Universitaria dependiente, de la Secretaría General de Asuntos Sociales de esta Universidad (en este caso el Certificado de Salud podrá presentarse hasta las fechas establecidas en el cronograma determinado para cada unidad académica).

4°.- Constancia escrita de grupo sanguíneo.

5°.- Tres (3) fotografías de 4 X 4 cm. de fondo blanco.

6°.- Ficha del aspirante obtenida del Sistema de Preinscripciones, con todos los datos completos, impreso y firmado por el interesado.

La inscripción solo será cumplimentada con la presentación de todos los requisitos mencionados anteriormente. El solo hecho de cumplimentar la ficha de aspirante NO IMPLICA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA.

ARTICULO 4° - Establecer que el Título de Nivel Medio o Certificado Original debidamente legalizado (Resolución N°537/98 C.S.) o constancia de estudios secundarios completos (con la leyenda "NO ADEUDA MATERIA"), tendrá como plazo máximo de presentación, en la respectiva Unidad Académica, el día 31 de marzo de 2016. En caso de no cumplimentar la presentación del mismo, el aspirante será automáticamente dado de baja de la/s carrera/s donde haya registrado su inscripción.

ARTICULO 5° - Los inscriptos que no hubieran presentado el certificado de estudio debidamente legalizado por las oficinas técnicas competentes de los Ministerios de Educación provinciales y el Rectorado de esta Universidad, tendrán plazo para hacerlo hasta el 31/10/2016. A partir de dicha fecha no podrán continuar realizando actividad académica alguna, hasta tanto no den debido cumplimiento a dicho requisito, y si al 28/12/2016 aún no ha dado cumplimiento al mismo, serán dados de BAJA de la carrera a la que se han inscripto.

ARTICULO 6° - Regístrese, comuníquese y archívese.

Mmm

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA